



PLAN DE GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR



I.E. "ANGELITOS DE SANTA MARÍA"

2026



I. DATOS GENERALES:

- 1.1. UGEL** : N° 04 - COMAS
- 1.2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA** : “ANGELITOS DE SANTA MARÍA”
- 1.3. CÓDIGO MODULAR** : Inicial (Código Modular: 1308642)
Primaria (Código Modular: 1699388)
- 1.4.- NIVEL** : **INICIAL-PRIMARIA**
- .- DIRECTORA** : **MILAGROS DEL PILAR CHAMOCHUMBI VALQUI**



Datos Informativos

- ❖ Unidad de Gestión Escolar local : UGEL N° 04
- ❖ Directora de la IE MILAGROS DEL PILAR CHAMOCHUMBI VALQUI
- ❖ Coordinador de Psicología y Tutoría: **LIC. NATALY MELISSA VENTURA PIZARRO**
- ❖ Jefe de Convivencia y Disciplina Escolar: **MARLENE RAMIREZ DÍAZ**
- ❖ Coordinador Académico : **EMELDA MOGOLLON ALVARADO**

- ❖ Periodo: 2025

I ALCANCE

El Plan de Convivencia Democrática aplica a todos los estudiantes, personal docente y padres de familia de la I.E “**ANGELITOS DE SANTA MARÍA**” de los niveles de Inicial y Primaria en cumplimiento con la Ley 29719 y al .DS 010-20ED que promueve la convivencia sin violencia en la Institución Educativa.

II FINALIDAD

La convivencia democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso maltrato y otras formas de violencia entre los estudiantes.

III JUSTIFICACIÓN

Haciendo un análisis de la Institución Educativa, “**ANGELITOS DE SANTA MARÍA**” en la cual, a pesar de los esfuerzos que se hacen por prevenir y/o evitar situaciones de violencia o acciones que afecten el clima institucional se siguen evidenciando circunstancias que ponen en riesgo la integridad física y psicológica de los estudiantes, por tal motivo creemos que nosotros y todas las personas deben de generar cambios que ayuden a tener una cultura de democracia y de paz, en lugares como las escuelas en este caso como nuestra institución educativa, que se encuentra comprometida en proteger y prever los derechos de los niños , niñas y adolescentes y la solución de conflictos desde la escucha y el diálogo.



Nuestra Institución Educativa no es ajena a la problemática de violencia escolar, debido a que existen padres que no educan en valores y no ponen en práctica reglas desde sus hogares, siendo muy permisivos con sus hijos, o simplemente ausentándose por completo, en algunos casos se ha detectado que los propios padres y algunos docentes no propician la disciplina ni el buen trato entre los integrantes, situación que se refleja en los espacios de interacción entre estudiantes, que termina perjudicando su desarrollo integral y lo limita en los nuevos retos que demanda la educación actual.

Consideramos que para la mejora de los aprendizajes es importante una adecuada convivencia en la escuela, como un factor necesario para transformar positivamente la educación e incidir de manera favorable en el logro de los aprendizajes. Por tanto, es importante considerar las necesidades e intereses de los estudiantes para favorecer el desarrollo de una cultura democrática, inclusiva y respetuosa de la diversidad.

IV .- OBJETIVOS GENERALES

4.1 Aplicar los alcances legales establecidos por la Ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas cumpliendo el objetivo de la norma: "establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas". (Artículo 1°. Objeto de la Ley).

4.2 Promover en la Institución Educativa "**ANGELITOS DE SANTA MARÍA**", la convivencia democrática y cultura de paz, que permitan el desarrollo de las condiciones adecuadas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes, estableciendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes, como elemento formativo en conjunto con la educación para la paz y la equidad, el ejercicio de los derechos humanos, la prevención de todas formas de violencia y la educación en valores para el crecimiento armónico de la personalidad del estudiante y su incorporación a la vida social y colectiva.



V .-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 5.1** Educar en valores: fraternidad, solidaridad, libertad; respetando las ideas y creencias de las personas de la toda la comunidad educativa.
- 5.2** Fomentar la convivencia pacífica desarrollando habilidades de comunicación, escucha, y resolución de conflictos para propiciar un clima de diálogo y comprensión en la escuela, en el hogar y comunidad, a través de la práctica de valores y actitudes positivas en el educando.
- 5.3** Elaborar el diagnóstico situacional de la convivencia y disciplina escolar de la IE, con la participación de toda la comunidad educativa.
- 5.4** Promover la incorporación del Plan de Convivencia Democrática y de Tutoría en los instrumentos de gestión de la I.E.
- 5.5** Difundir, supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento de la Ley N° 29719-2012, y su modificatoria.
- 5.6** Propiciar espacios de diálogo que permitan a los estudiantes, a través de la expresión en forma pacífica y espontánea, manifestar libremente sus sentimientos, aspiraciones, demandas y expectativas de las tensiones y discrepancias que pudieran presentarse.
- 5.7** Fortalecer un clima de armonía y respeto de las normas de convivencia y disciplina establecidas.
- 5.8** Capacitar a los docentes, personal auxiliar y administrativo en técnicas y estrategias de resolución de conflictos.
- 5.9** Fortalecer la autoridad del docente con el cumplimiento del reglamento interno y de sus funciones de forma ética.
- 5.10** Implicar a los padres de familia, tutores, docentes, estudiantes en los procesos de reflexión y actitud positiva que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en la Institución educativa.



5.11 Mejorar continuamente el clima de convivencia en la institución, en beneficio de una educación integral de calidad.

5.12 Velar por la asistencia integral y protección del o la estudiante víctima de acoso escolar y del agresor/a.

5.13 Promover y fortalecer las instancias de participación estudiantil



Plan de Convivencia 2026

ÍNDICE

Introducción

PRIMERA PARTE: FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y PEDAGÓGICOS

I. Convivencia escolar democrática

- 1.1 Fundamentos normativos
- 1.2 Fundamentos pedagógicos
- 1.3 Espacios de comunicación escolar

II. Comité de Convivencia Escolar Democrática: Organización y funciones

- 2.1 Funciones
 - a. Del Comité
 - b. De la Dirección
 - c. Del profesional de Psicología
- 2.2 Área ejecutora del plan de Convivencia: Funciones

SEGUNDA PARTE: PROTOCOLO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- I. Etapas del proceso de Resolución de Conflictos.
- II. Niveles de interacción.
- III. Aspectos a considerar en las interacciones
 - Glosario de términos

TERCERA PARTE: PROTOCOLO EN CASO DE ACOSO ESCOLAR

- I. Protocolo en caso de acoso escolar
- II. Criterios para determinar la configuración de un caso de acoso escolar



INTRODUCCIÓN

La Convivencia Escolar Democrática es parte de la estructura organizacional del Colegio “**ANGELITOS DE SANTA MARÍA**” que se hace explícita en el presente Manual abordando temas vinculados a la convivencia de la Comunidad Educativa.

El Colegio “**ANGELITOS DE SANTA MARÍA**” busca promover y fomentar la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar armoniosa a través de un plan que tiene como principios orientadores los valores de respeto, tolerancia, solidaridad, colaboración, justicia y paz, en el marco de los Derechos Humanos y los derivados de la Convención de los Derechos del Niño.

De esta forma, queremos evitar los programas aislados que intentan dar respuesta a problemáticas entendidas parcialmente, donde lo formativo queda relegado a las intenciones e inspiraciones de cada docente sin un lineamiento claro por parte del colegio.

Por esta razón, contar con un plan de acción permite organizar y evaluar la convivencia y la formación socio-afectiva y ética como parte explícita del Colegio “**ANGELITOS DE SANTA MARÍA**” con un programa sistemático, coordinado, coherente y eficiente de acciones con fines formativos.

Este manual está dirigido a toda la comunidad educativa del colegio “**ANGELITOS DE SANTA MARÍA**”: alumnos, padres de familia y personal docente y no docente del colegio, con la finalidad de dar a conocer el marco en el cual se promueve la Convivencia Escolar Democrática, los objetivos, los mecanismos de acción del colegio y los procedimientos a seguir.



PRIMERA PARTE

FUNDAMENTOS NORMATIVOS

Y

PEDAGÓGICOS



I CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA

Los alumnos en conjunto tienen el deber de conocer y respetar las normas de convivencia y disciplina establecidas en el IE. **“ANGELITOS DE SANTA MARÍA”** Sin embargo, todos los miembros de la comunidad educativa deben regirse por normas básicas de respeto mutuo y solidaridad recíproca; que implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias y los puntos de vista de otros.

1.1. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

A. Aplicación de la Ley N° 29719

Según menciona el reglamento de la Ley No.29719, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas, la Convivencia Escolar Democrática es “el conjunto de relaciones interpersonales que se establece entre los integrantes de la comunidad educativa, caracterizadas por el respeto a los derechos de los demás, la aceptación de normas consensuadas y la solución pacífica de los conflictos; favoreciendo un estilo de vida democrático, ético y la formación ciudadana de los alumnos”.

B. Normas Específicas

El currículo de toda institución educativa contempla la formación integral de los alumnos, una formación democrática que promueva el respeto incondicional de los derechos humanos, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento del estado de derecho en un entorno educativo armonioso confiable, eficiente, creativo y ético. Para lograr estos objetivos nos basamos en la siguiente normativa:



- Constitución Política del Estado Peruano.
- Ley de los Centros Educativos Privados No. 26549.
- Código de Niños y Adolescentes, aprobado por Ley No 27337.
- Código de Protección y Defensa del Consumidor, Ley No. 29571.
- Ley N° 29719 del 21 de junio de 2011, Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, del 07 de mayo de 2011, sobre la obligación de llevar el Libro de Reclamaciones en las Instituciones Educativas.
- Reglamento del Libro de Reclamaciones Aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-PCM del 18 de febrero de 2011.
- Ley N° 28119, que prohíbe el acceso del menor de edad a páginas web de contenido pornográfico y a cualquier otra forma de comunicación en red de igual contenido.
- Ley N° 29988, denominada “Ley que establece Medidas Extraordinarias para el Personal Docente Administrativo de Instituciones Educativas Públicas y Privadas, Implicado en delitos de Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas”; y crea el “Registro de Personas Condenadas o Procesadas por el Delito del Terrorismo, Apología del Terrorismo, Delitos de Violación de la Libertad Sexual y Tráfico Ilícito de Drogas” y modifica los Artículo 36° y 38° del Código Penal.
- Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular aprobado por R.M.0440-2008-ED.
- .R.M. N° 0069-2008-ED, aprueba la Directiva “Normas para la matrícula de niños y jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de la Educación Inclusiva”.
- Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR. M.
- Ley N° 29694 que Protege a los Consumidores de las Prácticas Abusivas en la Selección o Adquisición de Textos Escolares para Lograr su Eficiencia, modificada por la Ley N° 29839 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2012-ED, del 28 de setiembre de 2012.



- R.M. N° 0028-2013-ED, de fecha 25 de enero de 2013, sobre el ingreso y/o permanencia del niño o niña en Educación Inicial.
- Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión de las Instituciones Educativas, Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, emitidas anualmente por el Ministerio de Educación.
- Disposiciones emanadas del Ministerio de Educación del Perú. Disposiciones del Régimen Laboral de la Actividad Privada.
- Ley de Delitos Informáticos No. 30096 que previene y sanciona las conductas ilícitas que afectan los sistemas y datos informáticos, cometidos mediante la utilización de tecnologías de la información o de la comunicación.

1.2. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

Bajo la premisa de que la convivencia armoniosa en el colegio favorece la calidad del aprendizaje y el desarrollo humano integral, en el presente manual se define el modelo de Convivencia en Democracia en la IE “**ANGELITOS DE SANTA MARÍA**” en coherencia con su enfoque educativo, que tiene como objetivo brindar a todos sus alumnos un espacio para su desarrollo y aprendizaje en interacción. Dicho espacio permite al alumno actuar como un ciudadano activo y responsable en su comunidad.

El enfoque curricular de la IE promueve en los alumnos la construcción del conocimiento y el desarrollo de capacidades, valores y actitudes que les permitan ser aprendices de por vida. Estos contenidos son trabajados en las áreas curriculares, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje en los tres niveles educativos a lo largo de toda la etapa escolar.

Los valores que transmite el Colegio “**ANGELITOS DE SANTA MARÍA**” siendo un colegio privado corresponden a los valores de la república peruana, predominando la defensa de valores democráticos de justicia, responsabilidad, respeto, tolerancia, libertad, igualdad, autonomía y solidaridad.

Estos valores permiten que en la escuela se desarrolle la democracia como una forma de vida en la que se promueve la toma de decisiones, la participación la ciudadanía, el consenso y el disenso.



1.3. ESPACIOS DE COMUNICACIÓN ESCOLAR

A. Organización interna para la convivencia en democracia

Las acciones para la convivencia en LA IE responden a cuatro pilares:

- Académico- humanístico, pues construye su formación ética de vida.
- Socio- personal como personas íntegras y competentes.
- Respeto a la naturaleza, ya que convive respetando su entorno natural
- Espiritual, porque María guía una vida llena de valores

La IEI, en la búsqueda de la aplicación de nuevas acciones para reformar la convivencia en democracia promueve innovaciones y cambios simultáneamente en los campos de la pedagogía, de la vida escolar, de los recursos humanos, así como las acciones a favor de la seguridad en pleno respeto de las normas de Defensa Civil.

B.-Organización Pedagógica

En el marco de la aplicación de los programas oficiales de enseñanza, el colegio desarrolla de manera especial ciertas áreas que contribuyen en el desarrollo integral del alumno y en su bienestar en el colegio.

II.COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

El Comité de Convivencia Escolar Democrática es un equipo organizado que está encargado de planificar, coordinar y liderar los abordajes formativos que favorezcan la calidad de las relaciones en la comunidad educativa

Está conformado por:



COMITÉ DE TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Presidente: MARLENE RAMIREZ DIAZ

Coordinador de Psicología y Tutoría: LIC. NATALY MELISSA VENTURA PIZARRO

Responsable de la Convivencia y Disciplina Escolar : EMELDA MOGOLLON ALVARADO

Coordinador Académico : EMELDA MOGOLLON ALVARADO

Responsable del SISEVE Inicial : MARLENE RAMIREZ DÍAZ

Responsable del SISEVE Primaria : EMELDA MOGOLLON ALVARADO

2.1.-Funciones:

A. Del Comité:

- **Concebir el Plan de Convivencia Democrática favoreciendo la calidad de las relaciones en la comunidad educativa en coordinación con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo de la IE. "ANGELITOS DE SANTA MARÍA".**
- **Incentivar la participación de toda la comunidad educativa coordinando acciones con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo.**
- **Promover la implementación de normas de convivencia democrática en la comunidad educativa.**
- **Promover el desarrollo de capacidades y actitudes en la comunidad educativa que permitan una convivencia armónica, fomentando el Perfil, las actitudes y los valores del colegio "ANGELITOS DE SANTA MARÍA".**
- **Garantizar la aplicación de los procedimientos de actuación ante problemas de convivencia.**
- **Tener representación en el Consejo Disciplinario ante casos de problemas de convivencia escolar.**
- **Supervisar la actualización permanente del registro de casos de violencia en el Libro de Registro de Incidencias.**



- Promover la participación de instituciones locales, organizaciones no gubernamentales y profesionales para apoyar la implementación del Plan de Convivencia Democrática.
- Resolver en última instancia y de manera concertada las controversias y conflictos en la institución educativa.
- Contribuir con la supervisión e implementación del Plan de Convivencia Democrática en la institución educativa en coordinación con la Dirección.
- Apoyar las acciones de implementación y ejecución del Plan de Convivencia Democrática en la institución educativa.
- Vigilar que la aplicación de los procedimientos y medidas que se adopten, señaladas en el Reglamento Interno de la institución educativa, se ejecuten en el marco del presente manual.

B. De la Dirección:

- Garantizar la elaboración e implementación del Plan de Convivencia Democrática de la institución Educativa.
- Supervisar que los procedimientos y medidas que se establezcan y ejecuten.
- Apoyar las acciones del equipo responsable de la convivencia democrática en la institución.
- Comunicar y rendir cuentas acerca de los procesos y logros de la convivencia democrática a los padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa.
- Impulsar el desarrollo del Programa de Convivencia Escolar dinamizando su implementación y vivencia dentro de la Institución.
- Liderar el equipo de Convivencia Escolar en un clima de escucha, respeto, tolerancia, diálogo y autonomía.
- Convocar y presidir las reuniones del Equipo de Convivencia Escolar.
- Organizar la agenda de trabajo del Comité de Convivencia Escolar.
- Promover, coordinar y supervisar, junto con el Comité de Convivencia Escolar, el trabajo articulado de las diferentes áreas o estamentos del colegio vinculados a la convivencia escolar.
- Promover la capacitación y actualización permanente de los miembros del Comité de Convivencia y la actualización de material bibliográfico de consulta.
- Mantener informada a la Comunidad Educativa de las acciones que el Comité realiza.

2.3 ÁREA EJECUTORA DEL PLAN DE CONVIVENCIA:

A. Formativa

Colabora con la formación integral de los alumnos, promueve la práctica de los valores democráticos, el desarrollo de las habilidades sociales y, sobre todo, el aprendizaje de las normas y pautas de convivencia social.

Las normas que se construyen en el aula deben guardar armonía con los valores éticos y con las pautas de convivencia propuestas en el Reglamento Interno y en el PEI o proyecto de establecimiento de la IEP.



B. Preventiva

Tiene una doble dimensión: es preventiva porque al generar un clima armonioso, confiable y seguro entre los alumnos y la presencia de los adultos, especialmente los profesores de aula y/o tutores, genera un soporte de primera línea frente a la aparición de los problemas psicosociales y de cualquier situación, interna o externa, que amenace el óptimo desarrollo de los alumnos; y porque la presencia cercana de los profesores, dentro y fuera del aula, recuerdan a los alumnos que hay un adulto cercano que asegura bienestar común, persuadiéndolos de evitar transgresiones a las normas de convivencia. Con discreción, esto crea un ambiente en el que los alumnos se sienten seguros y recurren a la autoridad o al consejo de un miembro del departamento de psicología, de la enfermería o de normas educativas, cuando lo necesitan.

De igual forma, es preventiva porque se planifican distintos momentos en coordinación con psicología y los profesores para dictar talleres conceptos básicos de las habilidades sociales. En dichos talleres se brindan herramientas para el manejo adecuado de las situaciones escolares cotidianas.

C.- Reguladora

Regula los comportamientos al interior de la IEP o de forma virtual en casa. El reconocimiento del buen comportamiento es tan importante como la Regulación disciplinaria. Se deben establecer los premios y estímulos para los alumnos que aportan a la buena convivencia escolar. Las faltas deben tener una regulación, justa, oportuna y reparadora para que los alumnos aprendan a asumir la responsabilidad de sus acciones y a restablecer las relaciones armónicas.



3	<p>Promover el énfasis de la incorporación de la Convivencia Escolar Democrática en los instrumentos de gestión de la Institución</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reunión en plenaria para informar a la comunidad educativa, sobre la importancia de articular la propuesta de Convivencia Escolar Democrática con los documentos de gestión institucional. ✓ Articulación de documentos de gestión con aquellos instrumentos que reciben los padres de familia y estudiantes de la I.E. ✓ Revisión de los procedimientos y las medidas correctivas establecidas en el Reglamento Interno de la I.E. ✓ Incorporar criterios aplicables a las medidas tomadas en la IE. ✓ Dar a conocer las prohibiciones en la I.E. 	<p>Equipo responsable de la Convivencia Escolar Democrática</p>				X												
---	--	--	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



4	Liderar el proceso de construcción de normas de convivencia escolar consensuada entre los integrantes de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Priorizar consensuadamente las normas de convivencia escolar democráticamente y su articulación en todos los documentos de manejo colectivo. ✓ Difusión de las normas de convivencia en espacios visuales colectivos. 	Equipo responsable de la CED.				x		x		x							
5	Desarrollar acciones que favorezcan la calidad de las relaciones interpersonales entre los integrantes de la comunidad educativa, especialmente la relación docentes-estudiante y estudiante-estudiante, en tiempos y espacios que favorezcan la Convivencia Escolar Democrática	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación de videos acerca de la C.E.D. y su importancia en las relaciones interpersonales, con énfasis en la empatía y buen trato, entre cada integrante de la comunidad educativa. ✓ Recordar que los tiempos y espacios para la C.E.D son: <ul style="list-style-type: none"> ➤ La hora de Tutoría ➤ Momentos de reflexión (inicio de la jornada escolar). ➤ Durante clases ➤ En las formaciones ➤ En las actuaciones ➤ En los recreos ➤ A la hora de entrada y salida de la I.E. ➤ En las actividades organizadas fuera de la I.E. (paseos, visitas de estudio, representación institucional, concursos, etc.) 	Equipo responsable de la Convivencia Escolar Democrática					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x



6	<p>Realizar en coordinación con el Director/a y los padres de familia o apoderados, el monitoreo y seguimiento respectivo de los estudiantes derivados a Instituciones especializadas, garantizando su atención integral y permanencia en la I.E.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener un monitoreo y seguimiento de casos especiales. ✓ Coordinar permanentemente con los PP.FF. los avances en sus hijas e hijos. ✓ Desarrollar campañas permanentes de información sobre los problemas que afectan a los estudiantes. 	<p>Equipo responsable de la C.E.D.</p>			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
---	--	--	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

7	<p>Elaborar el informe bimestral, semestral y anual de los avances y resultados observados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informar por escrito los avances, resultados y sugerencias para mejorar. ✓ Evaluar resultados con los integrantes de la comisión de convivencia escolar democrática. 				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
---	---	---	--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---



NORMAS DE CONVIVENCIA PARA INTERACTUAR EN LOS ESPACIOS VIRTUALES ENTRE DOCENTES Y ESTUDIANTES

- Las actividades de cada área se deben desarrollar en familia y con orientación del docente.
- Utilizar un lenguaje apropiado para participar en los chat, mensaje de textos, llamadas telefónicas o cuando desee realizar un aporte.
- Los estudiantes que necesiten orientación o tengan alguna duda en sus trabajos podrán comunicarse con sus docentes vía WhatsApp, facebook, llamadas telefónicas en el horario establecido por sus docentes)
- **El espacio de trabajo donde el estudiante realiza sus actividades debe estar limpio y desinfectado.**
- **Todo trabajo será archivado en un portafolio, el cual será posteriormente revisado por sus docentes.**
- **Está prohibido publicar información privada, inadecuada o que no tenga relación con los trabajos para ello los padres deben tratar de supervisar a sus menores hijos.**
- **Los estudiantes y padres de familia deben estar en contacto continuo con los docentes para resolver inquietudes.**
- **El espacio de trabajo donde el estudiante realiza sus actividades debe estar limpio y desinfectado.**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 001 – 2026- I.E.P Angelitos de Santa María

Comas, 23 de febrero del 2026

VISTO; la participación de la comunidad para la elaboración, validación y difusión de las **Normas de Convivencia Escolar del 2026** el director de la I.E.P Angelitos de Santa María del distrito de comas.

Considerando:

Que, es necesario contar con las **Normas de Convivencia Escolar**, el mismo que garantice un buen Clima Escolar, teniendo en cuenta los lineamientos de Política del Sector Educación y plasmados por la Unidad de Gestión Educativa Local N°.04; De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación para el presente año escolar 2026, en la I.E.P. Angelitos de Santa María del distrito de comas, provincia de Lima departamento de Lima.

Se Resuelve:

PRIMERO: Aprobar las Normas de Convivencia escolar del Año 2026 de la I.E.P. ANGELITOS DE SANTA MARÍA del distrito de comas, del ámbito de la Ugel 04.

SEGUNDO: Elevar las Normas de Convivencia Escolar correspondiente al presente año lectivo 2026 de la unidad de Gestión.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Milagros del Pilar Chamocho Valqui
Directora



Huella